



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 107 -2015-GM/MDPP**

Puente Piedra, 16 de Julio de 2015

**VISTO:**

El Informe N° 027-2015-GAF/MDPP de fecha 16 de julio de 2015 el mismo que anexa el Informe N° 597-2015-SGLCPG/GAF/MDPP, de fecha 16 de julio de 2015 emitido por la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales que sustenta la Remoción del Comité Especial Permanente encargado de conducir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, para la contratación de Obras y Consultoría de Obras, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad-Hoc. El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la Organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, mediante la Resolución Gerencial N°007-2015-MDPP-GM de fecha 16 de enero de 2015, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente, encargado de conducir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, para la contratación de Obras y Consultoría de Obras, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, con fecha 26.02.2015, se da por concluida la designación en el cargo de Subgerente de Presupuesto y Planeamiento al señor Víctor Amasifuen Paredes, quien fue designado como segundo miembro suplente del Comité Especial Permanente de Obras y Consultoría de Obras;

Que, con fecha 30.06.2015, se da por concluida la designación en el cargo de Subgerente de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas al señor Andrés Navarro Bardales, quien fue designado como Presidente suplente del Comité Especial Permanente de Obras y Consultoría de Obras;

Que, con fecha 15.07.2015, cesó sus funciones en el cargo de especialista en contrataciones del estado, el Sr. René Iván Achín Cataño, quien fue designado como segundo miembro titular del Comité Especial Permanente de Obras y Consultoría de Obras;

Que por su parte el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución, designará por escrito los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que el artículo 34° del citado Reglamento, establece que "Los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado en el mismo documento podrá designar al nuevo integrante;

Que, en ese sentido es necesaria la Reconformación del aludido Comité dentro de las formalidades establecidas por la normativa antes señalada, con la finalidad de proponer que los miembros ejerzan el desarrollo, conducción y cumplimiento de la finalidad de los procesos de selección;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza N° 257-MDPP, debidamente publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 1 de mayo de 2015, establece que corresponde a la Gerencia Municipal la designación del Comité Especial encargado de conducir los procesos de selección;

Estando a lo expuesto, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de sus facultades conferidas por el ROF, la Ley Orgánica de Municipalidades, así como las Normas de Contrataciones del Estado contenidas en el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo 184-2008-EF;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 107 -2015-GM/MDPP**

**PAGINA 02**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Declarar la Reconfiguración del Comité Especial Permanente** encargado de conducir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, para la contratación de Obras y Consultoría de Obras, que realice la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el mismo que a partir de la fecha, queda conformado por las personas siguientes:

**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE OBRAS Y CONSULTORIA DE OBRAS**

**MIEMBROS TITULARES**

Sr. Fredy Ramos García Gerente de Inversiones Públicas	Presidente
Sr. Rubén Cayanchi Gómez Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales	1° Miembro
Sra. Elena Vásquez Cusco Subgerente de Estudios y Proyectos	2° Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE**

Sr. Juan Jaime Lip Licham Gerente de Gestión Ambiental	Presidente
Sr. Hugo Ordoñez Horna Subgerente de Parques y Jardines	1° Miembro
Sra. Yolanda Mullisaca Santoyo Gerente de Planeamiento y Presupuesto.	2° Miembro

**Artículo Segundo.- Encargar** el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
GERENCIA MUNICIPAL

ANGEL GUSTAVO SANTA MARIA PÉREZ  
GERENTE MUNICIPAL

